



Radicado: D 2024070002923

Fecha: 20/06/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal de los derechos del río, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016 que reconoce el río Atrato como sujeto de derechos, programó una reunión que tiene el objetivo de hacer seguimiento a los avances al cumplimiento de la Sentencia por parte de las diferentes entidades accionadas y vinculadas, y en particular, frente a los compromisos adquiridos en el marco de la décimo novena sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato llevada a cabo el pasado 12 de marzo de 2024 en la ciudad de Quibdó.
2. Que en el marco de la mesa para la construcción participativa de la propuesta de Fortalecimiento del Modelo de Gobernanza Institucional para el cumplimiento a la Sentencia T-622, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio con radicado 23012024E2019329 del 30 de mayo de 2024, convoca a una sesión de seguimiento a los compromisos adquiridos, para el día viernes 21 de junio de 2024 en el horario comprendido entre las 8 am y las 11 a.m. de carácter presencial, en el Auditorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicado en la calle 37 No. 840 de la ciudad de Bogotá.
3. Que conforme lo dispone la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en las sesiones programadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, en el doctor **JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 98.557.562, Director Técnico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor **JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.557.562, Director Técnico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, la representación del Gobernador de Antioquia, en la sesión de seguimiento a los

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

avances al cumplimiento de la Sentencia por parte de las diferentes entidades accionadas y vinculadas, y en particular, frente a los compromisos adquiridos en el marco de la décimo novena sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato llevada a cabo el pasado 12 de marzo de 2024 en la ciudad de Quibdó, a realizarse el día viernes 21 de junio de 2024 en el horario comprendido entre las 8 am y las 11 a.m. de carácter presencial, en el Auditorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicado en la calle 37 No. 840 de la ciudad de Bogotá.

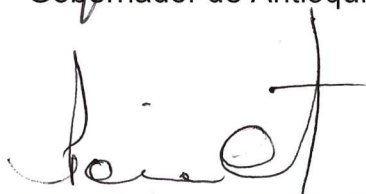
ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

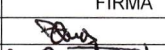

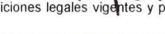
Dado en Medellín, a los



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

| | FIRMA | FECHA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada |  | 20/6/24 |
| Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control |  | 20/06/24 |
| Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico |  | 20/06/24 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |